

27/05/2009

~~PERMISO
PROVISIONAL~~

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000453
FOLIO TRÁMITE: 63.294

FECHA EXPEDICIÓN: 20-Enero-2016

NOMBRE: MIRANDA MORENO MARTINA
UBRICACIÓN: OROZCO
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO
CALLE CRUCE 2: SAN MIGUEL
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 2.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$395.10

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE	09:00:03 a	A:	02:00:03 p	VIERNES	SÍ	DE	09:00:03 a	A:	02:00:03 p
MARTES	SÍ	DE	09:00:03 a	A:	02:00:03 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SÍ	DE	09:00:03 a	A:	02:00:03 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	NO TRABAJA										

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE

IL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE

ACEPTÓ

MIRANDA MORENO MARTINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicio a moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, por cuenta de contrabando y pizarrada.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los bordillos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 150 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Tel. 1057-6000

El incumplimiento de la normatividad anterior a causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo